

NULES

Edicto

Don Luis González Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 318/1998, a instancia de la Procuradora señora Renau Casla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Casanova Requena y doña Francisca Rios Zapata, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez, el día 18 de octubre de 1999, en su caso, por segunda, a las diez horas del día 19 de noviembre de 1999 y por tercera, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1999, la finca que al final se describe propiedad de los deudores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel y, la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1355 0000 18 0318 98, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda señalada con el número 9, del bloque occidental del edificio sito en Vall de Uxó, calle Don Julio Portales, números 2 y 4, correspondiendo al 4 a esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.354, libro 287 de Vall de Uxó, folio 155, finca número 9.933. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Nules a 25 de junio de 1999.—El Secretario, Luis González Torres.—36.776.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 582/94, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de doña María Medina Martínez, contra don José Antonio Ruiz Doménech y doña María Antonia Gómez Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 19 de octubre de 1999, por segunda vez el día 23 de noviembre de 1999, y por tercera, el día 21 de diciembre de 1999, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, de notificación a los deudores, para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca que se subasta

1) Mitad indivisa de la finca registral número 1.611, del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valor tasado, a efectos de subasta, de 10.335.385 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de junio de 1999.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—36.828.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 364/1999, sobre prevención de abintestado de don Óscar Raúl Arias Cabal, hijo de don Ángel y de doña Josefa, estado civil soltero, nacido el día 17 de noviembre de 1934, en Tineo (Asturias), fallecido el día 27 de julio de 1999, en la residencia de ancianos «Santa Teresa», de Oviedo, citando a todos cuantos derechos hereditarios e intereses

podieran tener, así como los que se encuentren en incierto e ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Oviedo a 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—36.887-E.

OVIEDO

Edicto

En el expediente seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 152/1998, sobre quiebra necesaria de la entidad «Querme Construcciones, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y habiéndose concedido a los acreedores el plazo de cincuenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos (plazo que vence el día 2 de noviembre próximo).

Dado en Oviedo a 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—36.873.

PATERNA

Edicto

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1997, a instancia de CAM, contra don José Francisco Alcalá Barea y doña María Carmen Contreras Llorens, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, número 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.176.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018032197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.